

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09**

**FECHA : 03 DE FEBRERO DE 2009.-**

**HORA DE INICIO : 09:15 HORAS.-**

**HORA DE TERMINO : 11:00 HORAS.-**

En Paillaco a tres días del mes de febrero del año 2009, siendo las nueve quince horas con quince minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 en sala de reuniones òEduardo Camino Habichö, presidida por la Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Aravena Pérez
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Sergio Castro Barrera
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Héctor Aviles Fuentes
- Sr. Gabriel Medina Alarcón

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

Sr. Carlos Barriga K., Administrador Municipal  
Sra Minerva Silva G., DIDECO. (S)  
Sra. Juana Yañez Ruiz, Directora de Educación (S)

Se ha convocado la presente reunión para tratar el siguiente temario de tabla:

- 1.- Acta anterior
- 2.- Exposición Curso de Verano "Finanzas Municipales".  
Expone Concejel Sr. Gonzalo Galilea G.
- 3.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.
- 4.- Varios.

### **1.- Acta Anterior**

1.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., Da inicio a la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N°09, Consulta si existen observaciones a las actas N° 7 y N° 8.

1.2.- El Concejal Sr. Héctor Aviles solicita que se corrija en la pagina 13 del acta N° 9 en el punto 5.19, la palabra Concejal Sra. Ramona Reyes, por Alcaldesa Sra. Ramona Reyes.-

1.3.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea solicita se agregue en la página 9 del acta N° 9. 3.7 òla Ley de donaciones solo puede existir solo si existe la voluntad **de los empresarios para que esos recursos queden en la comuna**ö.

### **2.- Exposición Curso de Verano "Finanzas Municipales". Expone Concejal Sr. Gonzalo Galilea G.**

2.1.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea, comienza señalando que a él le correspondió asistir al curso de verano denominado Sistemas Financieros Municipales que se realizó en Coyhaique los días 19 al 23 de enero, allí se trataron los temas de los Ciclos Presupuestarios, Funciones Municipales de las Etapas Presupuestarias según la LOCM, Clasificador Presupuestario Municipal y Reportes de Información.

Señala que el Ciclo Presupuestario comienza con la Planificación, luego el diseño, posteriormente le ejecución hasta terminar con la evaluación. La Planificación Presupuestaria es la que permite vincular la planificación estratégica con el presupuesto, mediante la definición de las áreas estratégicas y la generación de metas o desafíos en materias presupuestarias, aportando elementos objetivos para la medición del desempeño. Después se hablo de la planificación estratégica se tiene el Pladeco, La Planificación Interna, La Planificación Sectorial y el Plan Regulador de la Comuna.

En Lo que son las nuevas Estrategias y Presupuesto se tiene las políticas, los Compromisos sectoriales, el Plan Anual y el Presupuesto que es lo que tiene que ver con el Pladeco, el que tiene que ver con un plan que dura 5 años.

En Cuanto a la Misión y Objetivos del presupuesto Municipal son los ingresos y gastos e inversiones y que componen este presupuesto, en el calendario del presupuesto señala que:

Definición de los criterios generales presupuestarios debe ser realizada por el Alcalde y Unidades de Planificación y Finanzas debes ser realizada la segunda quincena de junio.

El envió de fichas de postulación presupuestaria y antecedentes históricos a junio de este año, que debe ser realizada por la unidad de Planificación y Finanzas, debe estar cumplida la primera semana de julio.

La preparación de las fichas de postulación al presupuesto, la que debe estar a cargo de las unidades responsables debe estar lista la segunda y tercera semana de julio.

La recepción de fichas de postulación presupuestaria con las estimaciones de ingresos y gastos debe ser presentada la cuarta semana de julio.

El Análisis, priorización y observaciones a las postulaciones de fichas presupuestarias debe estar la primera quincena de agosto.

El Plazo para solucionar observaciones de estimación del presupuesto es segunda quincena de agosto.

La Preparación de la proposición de presupuesto municipal y de los servicios incorporados debe estar la primera quincena de septiembre

La Discusión en Comité de presupuesto y ajustes finales la segunda quincena de septiembre  
Presentación y entrega al concejo Municipal la primera semana de octubre

Pronunciamiento del Concejo Municipal, análisis y ajustes a los requerimientos realizados por el concejo tercera semana de octubre en adelante y la aprobación final del presupuesto municipal por el concejo hasta el 15 de diciembre.

La Ejecución presupuestaria es la que permite llevar un control mes a mes de la generación de ingresos y ejecución de los gastos, entregando información necesaria para las modificaciones presupuestarias o reprogramación de actividades.

Señala además que el Control Presupuestario es la fase que permite definir y evaluar indicadores de la gestión a partir de información presupuestaria. Señala posteriormente los Artículos de las Etapas del Presupuesto en la Ley Orgánica Planificación, que serían Art. 5, letra a); Art. 6, letra a); Art. 13; Art. 14; Art. 21, letra b); Art. 30; Art. 56; Art. 65 letra a); Art. 79 letra g); Art. 82 letra a).

En lo que se refiere a las Etapas del Presupuesto en la Ley Orgánica Diseño; se encuentran en Art. 27, letra b); Art. 65;

En lo que se refiere a las Etapas del Presupuesto en la Ley Orgánica Ejecución están los artículos; Art. 21 letra e); Art. 27 letra b), c), e); Art. 29 letra b).

En lo que se refiere a las Etapas del Presupuesto en la Ley Orgánica de Evaluación están los artículos: Art. 65; Art. 67 letras a), b); Art. 79 letra m) ; Art. 80.

Seguidamente se refiere al Clasificador presupuestario el que se encuentra vigente para las municipalidades desde el año 2008 y fue aprobado por el Ministerio de Hacienda a través del Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre del año 2004, este define una estructura básica permanente de clasificación presupuestaria y el contenido de los conceptos de ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria e información correspondiente para todos los organismos del sector público, corresponde a una versión estándar a la que también están obligadas las áreas de educación, salud y cementerio.

La Clasificación por Objeto y Naturaleza corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo a su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes subdivisiones:

Subtítulo; Agrupación de operación presupuestaria de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítemes.

Item: Representa un ítem significativo de ingreso o gasto.

Asignación: Corresponde a un ítem específico del ingreso o gasto.

Sub- Asignación: Subdivisión de la asignación en conceptos de naturaleza más particularizada

Sub-Sub- Asignación: Desagregación de la sub- asignación en concepto de naturaleza de detalle que requieren ser identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

En cuanto a la Gestión Interna señala que comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas por dicha operación y funcionamiento. Además, se incluyen los gastos y transferencias a que está obligado legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal

En cuanto al Área de Servicios a la Comunidad comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativa de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar con la finalidad a entidades públicas o privadas.

Áreas Actividades Municipales comprende todos los gastos que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúen con motivo de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local

Área Programas Sociales: Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerden entregar a otras entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que lleve a cabo en materias de fomento productivo y desarrollo económico social.

Áreas Programas Deportivos: Comprende todo gasto asociado a iniciativa ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomento de las disciplinas deportivas, recreación y entretenimiento de los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones que se entreguen con igual propósito.

Área Programa Culturales: Comprende todo gasto autorizado para el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones que conceda con la misma finalidad.

En lo que se refiere a la presentación del Proyecto de Presupuesto Municipal al Concejo este debe venir explicitado claramente los ingresos y los gastos, para lograr su aprobación considerando esos mismos detalles.

En lo que se refiere a los reportes de información del Presupuesto Municipal señala que la Ley señala que se debe informar trimestralmente al concejo municipal sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Además se deberá tener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad el informe trimestral y el registro mensual a que se refieren deberán estar disponibles en la página web del municipio o en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En el art. 27 de la LOCM letra e); señala que se deberá remitir a la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo del ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren. Dichas subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República a lo menos semestralmente

En el art. 39 y 60 de la LOCM se incorpora la obligación municipal de informar trimestralmente a la SUBDERE respecto a la recaudación de los recursos afectos al Fondo Común Municipal, debiendo hacerlo a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente de terminado dicho trimestre, en caso de incumplimiento, se faculta al servicio de Tesorería, a solicitar a la SUBDERE, para suspender remesas por anticipos mientras no se cumpla con dicha disposición.

A partir de este informe trimestral SUBDERE deberá determinar los recursos que la municipalidad debió depositar y lo informará al servicio de Tesorería dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre correspondiente, si se verificaran diferencias entre lo informado por el municipio a SUBDERE y lo efectivamente depositado por tesorería, ésta deberá informar la situación al concejo Municipal y a la Contraloría general de la República.

Señala además que las deudas por aportes serán descontadas por el servicio de Tesorería en un plazo máximo de seis meses y en el número de cuotas que dicho Servicio determine, por tanto, no se pueden tener deudas de arrastre.

En cuanto al nivel de cumplimiento señala que al día 14 de enero del año 2009 la comuna de Paillaco en balance de Ejecución Presupuestaria estaría al día, en cuanto al informe de Pasivos Trimestrales Paillaco tendría informado el primer y segundo trimestre.

Señala que el próximo envío de información será a partir del 19 de enero del 2009 en la página [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl)

Señala que dejara un CD a disposición de la encargada de finanzas para la consulta de los concejales que deseen verla que explicita algunas modificaciones a algunas leyes.

Señala que establece que las municipalidades tiene la potestad de modificar el tema del aseo ya que se debe tener cuidado en el tema, porque puede resultar mas caro cobrar por estos derechos a la comunidad.

Los pagos de horas extraordinarias deben ser contra informe, nadie puede trabajar de corrido, días seguidos.

Finalmente señala que fue un curso bastante bueno, con una excelente atención.

### **3.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.**

3.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., somete a consideración N° de Patentes de Alcoholes Limitadas existente en la comuna de Paillaco, el que tiene que ver con la Ley de Alcoholes, donde se han debido agregar los Minimercados, razón por lo cual Paillaco estaría sobrepasado, pero desde hace varios años se esta tratando de regular.

3.2.- La Sra. Silvana Vásquez, encargada de Rentas y Patentes, señala que en la comuna de Paillaco actualmente se cuenta con 90 patentes de alcoholes las que se han ido reduciendo, las limitadas se tendrían 54.-

Desglosadas serían: Deposito de bebidas alcohólicas 14, Cantinas 6, Expendio de Cerveza y cidra 22, Minimercados 12, con la inclusión de los minimercados a las patentes limitadas se llegó al número actual y de acuerdo a la población de nuestra comuna se tendría que tener 33 patentes, pero habría que solicitar la aprobación de las 54 patentes ya que actualmente se encuentran funcionando, cada tres años se debe evaluar el numero de patentes de acuerdo al numero de habitantes.

3.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que detrás de este tema se esconde el tema de la venta de bebidas alcohólicas en forma clandestina, pero es un tema que se debe abordar en otra instancia.

3.4.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que en la medida que se pueda se podría ir suprimiendo el número de patente limitadas ya que así se evitan los problemas del clandestinaje y se le quita la fuente de trabajo de una familia.-

3.5.- La Sra. Ruth Castillo señala que esta de acuerdo que es mas conveniente aprobar las patentes, donde la gente pague su patente y no se induzca involuntariamente al clandestinaje lo que si es un problema que no se puede parar, ahora si hay alguna patente que se puede eliminar que se haga pero es preferible que no se conozca el nombre de los propietarios.

3.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita a la secretaria Municipal invitar a una futura reunión de Concejo municipal al Capitán de Carabineros.

3.7.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que a él le preocupa el tema del alcoholismo en la comuna cree que sería bueno pedirle un informe a carabineros de cuales son los sectores que ocasionan problemas a la comunidad lo que permitiría en alguna oportunidad tener las herramientas para poder suspender y suprimir alguna patente, cree que se debe tomar en serio el problema del alcoholismo en Paillaco, en muchas ocasiones carabineros no hace oídos de estos sectores que son focos de alcoholismo.-

3.8.- La Sra. Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que a ella de igual forma le preocupa el tema del alcoholismo pero sobre todo el problema que se ve que esta creciendo cada vez mas en los jóvenes ya que es normal en época de clases ver a alumnos de nuestro liceo en plenas horas del día bebiendo en las calles.

3.9.- El Concejal Sr. Orlando Castro, señala que debiera haber una medida preventiva y de control en estos casos y se debe dejar en claro al capitán de carabineros que este concejo municipal conoce muy bien los lugares que los jóvenes frecuentan, por tanto, es recomendable el apoyo de ellos y que terminen de una vez por ignorar el problema ya que generalmente evitan tener que llevarse detenidos a menores de edad.

3.10.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se esta haciendo un trabajo en conjunto con gobernación donde se esta trabajando con policia de investigaciones, carabineros. INJU, CONACE, y otros y se espera tener resultados prontamente de este programa y de sus campañas educativas.

3.11.- El Concejal Sr. Héctor Aviles señala que se debería exigir la legalidad de las funciones a cada institución, es un tema de cumplimiento de funciones simplemente, por tanto a carabineros se le debería exigir más.

Por la unanimidad de los Concejales.

**SE APRUEBA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL TOTAL DE 54 PATENTES LIMITADAS DE LA COMUNA DE PAILLACO.**

3.12.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se aproxima la semana Reumenina y la semana Pichirropullana lo que se debe aprobar en este instante es el aporte que se entregará a cada una de estas localidades, que son \$800.000 para cada una. Señala que en la localidad de Reumen la Junta de Vecinos tendría su directorio vencido por tanto se formó una comisión que se haría responsable de estas actividades y estaría integrada por Agrupación juvenil de Reumen, Club de Rayuela, Adulto Mayor El Roble, Cruz Roja, Comité de Agua Potable, Comité de la Vivienda y Agrupación de Mujeres quienes habrían elegido una comisión que se encargaría de la Semana Reumenina la que habría quedado conformada por.

Presidente : Elvia Burgos  
 Tesorera : Carolina Fuentes  
 Secretaria : Viviana Coronado

Además esta comisión estaría respaldada por la institución que recibiría el aporte de parte de la municipalidad para estas actividades que es el Club de Rayuela de Reumen.

En la localidad de Pichi Ropulli sería la Junta de Vecinos en manos de su presidente el Sr. Luís Pobrete. Señala que de igual forma la municipalidad le hará algún tipo de aportes en algún número artístico a estas semanas, a parte del aporte ya comprometido. Cree que para el próximo año estas semanas de Pichi Ropulli y Reumen deben incluirse en la semana de Paillaco Verano.-

Solicita el aporte al concejo Municipal para hacer el traspaso de fondos para la semana de Reumen al Club de Rayuela. Ya que la Junta de Vecinos no estaría funcionando.

3.13.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea G., señala que si esta Junta de Vecinos no esta funcionando de quien es resorte activar esta Junta de Vecinos, cual es el conducto.-

3.14.- La Sra. Minerva Silva Gallardo, DIDECO señala que toda organización comunitaria es dirigida por la asamblea, y es la asamblea la que debiera convocar, el municipio solo colabora.

3.15.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que él tiene entendido que todos estos problemas que ha tenido la comunidad de Reumen en lo que se refiere a su Junta de Vecinos le ha hecho muy mal a la comunidad, por tanto, él agradece a estas personas que están trabajando, a estas instituciones y que puedan salvar la Semana Reumenina. El valora la participación de esta gente nueva.

Por la unanimidad de los Señores Concejales:

SE APRUEBA ENTREGAR AL CLUB DEPORTIVO DE REYUELA DE REUMEN LA SUMA DE \$800.000.- LOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA REUMENINA, IGUAL SUMA SERA ENTREGADA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS DE PICHIRROPULLI PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA PICHIRROPULLANA.-

3.16.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., informa que ya se encuentra desde el día 30 de enero en el Portal de Chile Compras La Concesión Administrativa para Proveer de Personal a los Diversos Servicios Municipales para el año 2009, hace mención de calendarización, de dicha licitación la que se decidirá el día 12 de febrero.

Solicita además la colaboración a los señores concejales para que se reúnan en comisión y puedan ver las instituciones que estaría solicitando subvención municipal, señala que se tiene un presupuesto asignado de \$20.000.000.- para las subvenciones fijas y se tiene ya comprometido para el Hogar de Ancianos la suma que alcanza a \$9.200.000.-

3.17.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que le gustaría retomar el tema que señalaba en una reunión pasada la Sra. Concejala Ruth Castillo, con respecto a conocer el origen de los pacientes del hogar de Reposo de Reumen para tratar de solicitar algún tipo de aporte a las comunas de donde provienen. Misma situación de las Damas de Blanco

3.18.- La Sra. Minerva Silva G., DIDECO, señala que la situación del Hogar de Reposo de Reumen es muy diferente a la de años anteriores, hasta el año pasado ella asumió la coordinación a nivel regional del nuevo grupo de la organización que se denomina Apoyo a la Discapacidad del Enfermo Psiquiátrico, señala que se sufrió el retiro de algunos pacientes de Paillaco y se pensó en el cierre de este hogar, lo que produjo una discusión donde ella accidentalmente asumió la representación y se revertió la situación y hoy día se llegó a un acuerdo donde son 8 las subvenciones que se entregan mensualmente por paciente y ese hogar no puede tener desde aquí a marzo 2009 mas de 10 pacientes, se hizo una transformación física del hogar, pero la verdad que a la fecha se recibe subvención, lo mas



probable es que existan pacientes de otras comunas pero de igual forma las pacientes paillaquinas se fueron a otros centros. Cree que este tema se puede analizar con un equipo mas reducido y comenzar a planificar, como el municipio va a manejar las unidades técnicas respectivas que son las que van a proponer al concejo el tema de las subvenciones. De la misma forma se debe trabajar con el Hogar de Ancianos.-

3.19.- El Concejal Sr. José Aravena P., Reconoce el trabajo realizado por la Sra. Minerva Silva G., ya que el año pasado el cierre de este hogar era casi eminente, señala que con respecto a la información entregada cree que es de suma importancia para decidir al momento de ver la subvención, con respecto a las Damas de Blanco cree que al solicitar algún tipo de recurso a la Municipalidad de Futrono teme que no sean muy bienvenidas.

3.20.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea considera que la Sra. Minerva también integre la Comisión para ver estas subvenciones.

Se acuerda reunirse en Comisión de Educación para analizar el tema de las becas y Comisión de Finanzas para el tema de las subvenciones el día viernes 06 a las 15 horas.-

3.21.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que vendrá la CONAMA el día viernes 06 a las 10:00 horas para analizar el tema del mono relleno y los Riles Sur, que se instalarán en la comuna y se presentara toda la documentación.

Informa además que se tendrá la visita de la Ministra de Planificación Sra. Paulina Quintana el día jueves a las 15:30 horas que visitara la sala cuna que se inaugurara, se recorrerá con los vecinos al sector el Esfuerzo y a las 16:30 horas una reunión con las comunidades indígenas de Paillaco y finalmente se realizará una reunión de trabajo.

#### **4.- Varios.-**

4.1.- El Concejal Sr. Héctor Aviles solicita la posibilidad de recibir al Consejo Asesor del adulto Mayor quienes desean manifestar un tema puntual al concejo municipal.

4.2.- El Concejal Sr. José Aravena señala que le gustaría ver el tema de las solicitudes de las personas que desean instalar maquinas de destrezas, cree que se debe normar el tema, consulta como se entregarán esos permisos.

4.3.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que ella no ha visto ninguna solicitud al respecto, pero considera que el municipio no tiene ingerencia al respecto, ella no supervisara ese tema.

4.4.- El Concejal Sr. José Aravena Solicita que las copias de los decretos deben estar en la oficina de concejales. Solicita además que se implemente mas la oficina de los concejales por ejemplo el teléfono que solo tiene salida a llamadas locales.

Consulta respecto a los ingresos por concepto de permisos que venció el día 31 de enero.

4.5.- La Sra. Silvana Vásquez D., señala que al día de ayer eran cerca de \$8.000.000.- ya que APSA no esta por tanto eso esta rebajado, el mas fuerte actualmente es SOCOEPA.

4.6.- El Concejal Sr. José Aravena P., consulta cuando termina la auditoria de Educación.

4.7.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que ya terminó pero ella aun no ve el informe final.

Se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 horas.

RAMONA REYES PAINEQUEO  
ALCALDESA DE PAILLACO

CAROLA MEDEL VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Resumen de Acuerdo de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 03 de febrero de 2009**

SE APRUEBA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL TOTAL DE 54 PATENTES LIMITADAS DE LA COMUNA DE PAILLACO.

SE APRUEBA ENTREGAR AL CLUB DEPORTIVO DE REYUELA DE REUMEN LA SUMA DE \$800.000.- LOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA REUMENINA, IGUAL SUMA SERA ENTREGADA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS DE PICHIRROPULLANA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA PICHIRROPULLANA.-